



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 ABR. 2019

ANGOL,

5 6 4

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña SONIA DEL PILAR ZURITA PEREZ, RUT N° 15.458.966-K, domiciliada en [REDACTED] esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 52 de fecha 21 de marzo de 2019; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1909117773 de fecha 27 de marzo de 2019.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley n° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase la Patente Comercial (M.E.F.) a doña SONIA DEL PILAR ZURITA PEREZ, Giro: ALMACEN DE COMESTIBLES, CONFITERIA, BAZAR Y PAQUETERIA, para ubicar en su domicilio Torres del Paine n° 017 Villa Las Cumbres; de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam
Distribución:

- Sonia del Pilar Zurita Pérez.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL